

Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-05-001		DD		MM AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD		MM AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla

Información del solicitante "persona 1"

Datos personales	Domicilio "Ubicación 1"	
Nombre completo del solicitante:	Calle:	
CURP:	Número interior:	Número exterior:
RFC:	Colonia:	Municipio o Alcaldía:
	Estado:	Código postal:

Datos de contacto

Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

Firma del solicitante

Información del propietario / promovente del proyecto constructivo "persona 2"

Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1". SI | NO

Datos personales	Domicilio "ubicación 2"	
Nombre completo del solicitante:	Calle:	
CURP:	Número interior:	Número exterior:
RFC:	Colonia:	Municipio o Alcaldía:
	Estado:	Código postal:

Datos de contacto del propietario / promovente del proyecto constructivo "persona 2"

Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	
Firma del propietario / promovente del proyecto constructivo	

Datos del proyecto constructivo

A. Domicilio "ubicación 3"

- Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 1"; o
 Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 2".

Calle:	Estado:	
Número interior:	Número exterior:	Código postal:
Colonia:	Referencias (color de fachada, zaguán, etc):	
Municipio o Alcaldía:	Entre calles:	

B. Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia

Con fundamento en los artículos 18, 20, 27, 28, 28 BIS, 28 ter, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos; y 15, 16, 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento respectivo y demás normativa aplicable.

Con base en la memoria de obra, hacer una descripción breve de la misma, especificando profundidad de cimentación

C. Uso de suelo permitido

Indicar uso de suelo permitido, número de niveles y altura permitida o link de la página*

* La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: Certificado único de zonificación de uso de suelo vigente o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedida por la autoridad local, así como presentar el alineamiento y número oficial, cuando, dicho documentos no puedan ser consultados a través del link proporcionado.

Declaraciones

Las personas firmantes, aceptamos y nos comprometemos a proporcionar los datos y documentos que se solicitan en el presente formato, a realizar todos los trámites y a otorgar las facilidades que nos sean solicitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se lleve a cabo el trámite aquí solicitado.

Declaramos bajo protesta de decir verdad y sabedores de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y artículo 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

En caso de ser representante legal de una persona física o moral, declaro que la persona o la organización que represento, al igual que las contratistas y subcontratistas, en caso de haberlas, están comprometidas con la protección del patrimonio arqueológico-paleontológico con las implicaciones legales que esto representa, al ser obligados solidarios para el resguardo y custodia de los bienes patrimoniales que fuesen identificados en la consulta bibliográfica, de archivo, digital y/o visita de inspección, según se estipule en el dictamen que el Instituto emita como respuesta al trámite.

En caso de que el documento de respuesta señale que para emitir el Visto Bueno de Obra en materia arqueológica para realizar los trabajos de construcción sea necesario modificar el trazo o plan de obra, el Instituto podrá proponer los probables cambios a fin de garantizar la protección y conservación de los bienes culturales y/o restos paleontológicos.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Persona que recibe

(Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Nombre, cargo y firma:

SELLO DEL INAH

Información general del trámite INAH-02-004

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Porque es un requisito que deberás entregar a la alcaldía o al municipio tras solicitar el "Registro de Manifestación de Construcción Tipo..." o la "Licencia Municipal de Construcción", respectivamente, para realizar alguna ampliación, reestructuración, re cimentación, troquelamiento o excavación del inmueble que actualmente habitas u ocupas o si deseas realizar una obra nueva que implique excavación y se localice en un área de monumentos arqueológicos, terrestres o subacuáticos, y/o de bienes de interés paleontológico, donde se presuma su existencia o en un inmueble o predio colindante a un monumento.

En todos los casos, el INAH otorgará el Visto Bueno de obra conservando la dignidad e integridad del patrimonio arqueológico, terrestre o subacuático, y/o de los bienes de interés paleontológico. En caso de que la construcción implique obras de infraestructura de mayor envergadura, tales como carreteras, gasoductos, oleoductos, presas, parques de generación de energía, tendidos eléctricos, etc., deberán realizar sin excepción el trámite INAH 05-001, dado que el área de impacto es mayor y, en consecuencia, la probabilidad de afectación al patrimonio.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://cncl.iah.gob.mx/publico/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 55 4166 0780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea <https://tramites.iah.gob.mx/INAH-05-001.php>, debes llenar el formulario INAH-05-001 y adjuntar la documentación requerida.

La documentación necesaria que debes anexar a la solicitud es:

- Memoria descriptiva: De acuerdo con el tipo de obra de infraestructura, deberá contener las especificaciones técnicas sobre área, plazos, cronograma de obra y sistemas constructivos, incluyendo profundidades de cimentación, excavación, sondeos, dimensiones.
- Cinco fotografías del predio (interior y exterior).
- Identificación oficial del propietario o representante legal.
- Planos de obra o plano arquitectónico de planta general y cortes planta baja, o en su caso, sótanos, especificando profundidad de cimentación.

Notas importantes:

- En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales, deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.
- La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: **Certificado único de zonificación de uso de suelo vigente o Certificado Único de Zonificación del Suelo** Digital o Certificado de Acreditación de

Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedida por la autoridad local, así como presentar el **alineamiento y número oficial**, cuando, dicho documentos no puedan ser consultados a través del link proporcionado.

- De requerir que el trámite se registre por el personal de la Ventanilla INAH deberá llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.

El **criterio de resolución del trámite** es que con el proyecto de obra no haya afectación al patrimonio arqueológico, terrestre o subacuático, y/o a los bienes de interés paleontológico.

La respuesta puede darse en los siguientes términos:

- Se otorga el Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia. No se afecta el patrimonio; más no excluye la supervisión arqueológica, terrestre o subacuática, y/o paleontológica.
- No se otorga el Visto Bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia. Se afecta el patrimonio cultural.
- Es viable otorgar el Visto Bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia, pero requiere intervención arqueológica, terrestre o subacuática, y/o paleontológica (salvamento o rescate), o incluso modificación del trazo o plan de obra.

Una vez otorgado el Visto bueno de obra por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, será **VIGENTE y VÁLIDO** en tanto no se modifique en forma alguna el proyecto constructivo o programa de obra sometido a consideración en la presente solicitud. Lo contrario motivará su revocación.

Información adicional:

- Si la obra requiere excavación o re cimentación en un monumento histórico o en un predio o inmueble colindante con un monumento histórico, deberá realizar el trámite INAH-02-002 Permiso de obra en monumento histórico. La respuesta de este trámite será emitida por el Instituto una vez que se haya obtenido el resolutivo del trámite INAH-05-001 Visto Bueno de obra en área de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia.
- Si usted requiere únicamente conocer si su predio se encuentra o no en un área de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico, puede realizar de manera gratuita el trámite **INAH 07-001** modalidad **B**, trámite de consulta que no constituye un visto bueno.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.tramites.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono **55 4166 0780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber.